

JUNIO 22 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el Empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada, la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que la servidora **ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR**, identificada con la cédula No. 39.789.118, presentó el día 31 de mayo de 2021 carta de renuncia al cargo de **DECANA DE INSTITUCION UNIVERSITARIA – Código 7 Grado 1**, en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas de la Institución; en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir de julio 1º. de 2021.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, la misma es procedente por lo que acepta la renuncia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Servidora Pública **ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR**, identificada con la cédula No.39.789.118, para separe del cargo de **DECANA DE INSTITUCION UNIVERSITARIA – Código 7 Grado 1** de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, a partir del día primero (1º.) de julio de 2021, inclusive.

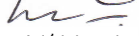


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, el día veintidos (22) de junio de dos mil veintiunos (2021).



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria 
Revisó: Clara Ines Barragán Tovar – Coordinadora Administrativa 
Aprobó: Rosa Cortes Casanova. - Asesora Jurídica- 
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero 